



Abre CEDHJ datos sobre contaminación del río Santiago y lago de Chapala

- *La investigación cuenta con aplicaciones prácticas; fue utilizada para defender a la comunidad maya de Homún, en Yucatán*

Para acompañar a las víctimas, concienciar a la población y aportar certeza científica a los procesos de lucha que sostienen las expresiones de la sociedad civil para la defensa de sus derechos humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) desarrolló un micrositio en su página web, en el que concentra los datos abiertos del informe especial “Área de influencia por los contaminantes primarios presentes en el río Santiago y lago de Chapala”.

Actualmente el informe, un ejercicio inédito de trabajo multisectorial y transdisciplinario materializado entre los años 2020 y 2021, cuenta con un registro de aplicaciones prácticas.

Un caso muy significativo –hoy de los más importantes en México por la aplicación del “principio precautorio” con enfoque de interés superior de la niñez y derecho indígena– es el del pueblo maya, en el municipio de Homún, en Yucatán, quienes desde 2016 iniciaron una lucha, cuando se concedió la instalación de una granja porcícola en la zona del Anillo de Cenotes, pese al riesgo de contaminación para el acuífero.

En este proceso de defensa en instancias jurisdiccionales, la adaptación del plan metodológico para la evaluación de vulnerabilidad y riesgo mediante indicadores, utilizado en el informe especial sobre el “Área de influencia por los contaminantes primarios presentes en el río Santiago y lago de Chapala”, aportó dimensiones de certeza técnica con alcance jurídico ante el Poder Judicial.

Los precedentes del caso del pueblo maya son ya de relevancia nacional. El 19 de mayo de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió por unanimidad la suspensión definitiva de las actividades de la granja en la comunidad.

Asimismo, los hallazgos del informe especial “Área de influencia por los contaminantes primarios presentes en el río Santiago y lago de Chapala” se han recuperado como fuente de consulta para el proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico del municipio de Juanacatlán.

También se ha utilizado para la emisión de medidas cautelares y como insumo de estudio en proyectos de recomendación de este organismo frente a la contaminación difusa en las regiones de Jalisco, así como el entendimiento de la problematización de la gestión del agua en la región central de la entidad.

Con la implementación del micrositio, cualquier persona tiene la posibilidad de utilizar, entender y descargar la información geográfica y estadística del área de influencia, para ejercer el derecho de acceso a la información y a la participación pública en temas medioambientales.

El micrositio está compuesto por seis apartados, entre éstos se encuentran las capas geográficas que integran el informe especial; fichas de hallazgos por cada municipio estudiado; un estudio de campo aplicado en El Salto, Juanacatlán y Poncitlán; así como una guía de intervención psicosocial diseñada expresamente para el estudio.

Conoce el micrositio en: http://cedhj.org.mx/area%20de%20influencia_inicio.asp

¿Qué es el área de influencia por los contaminantes primarios presentes en el río Santiago y lago de Chapala?



El “Área de influencia por los contaminantes primarios presentes en el río Santiago y lago de Chapala” es una investigación coordinada por la CEDHJ, en la que participaron víctimas, personas defensoras de derechos humanos, academia y representantes de instancias federales, estatales, así como gobiernos municipales de El Salto, Juanacatlán, Poncitlán y Tonalá.

Este esfuerzo de metodología participativa analiza tres fuentes principales de polución: actividades urbanas, agropecuarias e industriales. A su vez, cada una de estas categorías se subdivide en tres ejes de interpretación: vulnerabilidad (elementos sobre susceptibilidad social y ambiental); riesgo (elementos que refieren una probabilidad de daño); e impacto (elementos que refieren un daño tangible).

Los indicadores para dimensionar la influencia por cada fuente de contaminación fueron definidos y ponderados por las y los participantes.

A través de sistemas de información geográfica, los valores obtenidos se representaron en 16 productos cartográficos, que describen visualmente y mediante color graduado, la influencia de la contaminación en una superficie de 615.75 kilómetros cuadrados que abarcan los municipios de El Salto, Juanacatlán y localidades de Poncitlán y Tonalá.

Se tomaron en cuenta las poblaciones reconocidas en la medida cautelar 708-19 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitida hacia el Estado mexicano. Además, se incorporaron las poblaciones en las que la CEDHJ ha documentado probable afectación por la polución del río Santiago y el lago de Chapala.

Entre los hallazgos, el informe especial destaca cómo el impacto generado por la actividad industrial es superior respecto al resto: el daño territorial tangible por las actividades de transformación es 237 % más alto que el provocado por labores agropecuarias (casi cuatro veces), y 30 % mayor que en el caso de las urbanas.

°°°°